









Paraguay de la gente

Nota MTESS/ SNPP N° _002/2020

Asunción, 🔬 de enero de 2020

SEÑOR MINISTRO:

Tengo el honor de dirigirme a Vuestra Excelencia, en cumplimiento a lo solicitado por Nota SENAC N° 43, de fecha 14 de enero de 2020, y en consecuencia remitir copia de la Resolución MTESS N° 61 de fecha 20 de enero de 2020, "POR LA CUAL SE CONFORMA EL COMITÉ DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO (CRCC) DEL SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL".

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludar a Vuestra Excelencia, con mi más distinguida consideración.



Presidencia de la República del Paragues
2004 DATE ## Felfit List a
Mesa de Entrada
91/0/10 0845
Entragaco per 100 1291 86621858
4 494394 - 80667010
Entragaco Scr. 10 Curto 86621858 G.I. Nº. 4484394 Teléi 86621858 Recibido:

Recibido:
Time and the control of the control
Brahian López Secretaria Nacional Anticorrupción

DINE		EUNIDAD ANTICORRUPCIÓN SNPP ECIBIDO
	2 1	ENE 2020
Nº:	06	
FIRM	A:	<u>_</u> \$

A VUESTRA EXCELENCIA

DON RENÉ MILCIADES FERNANDEZ, MINISTRO — SECRETARIO EJECUTIVO SECRETARÍA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN

E. S.	









RESOLUCIÓN MTESS Nº 6/ /2020

POR LA CUAL SE CONFORMA EL COMITÉ DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL **PROMOCIÓN** NACIONAL DEL SERVICIO (CRCC) PROFESIONAL.-

Asunción, 🐊 de enero de 2020

VISTO:

el Memorándum D.U.A Nº 95/19, presentado por la Abg. Mirna Benitez, Directora de la Dirección de Anticorrupción del SNPP, por el cual expresa "...Es por ello que se solicita sus buenos oficios la Resolución por la cual se conforma el Comité de Rendición de Cuentas al Ciudadano (CRCC), atendiendo que el mismo deberá iniciar sus acciones en enero de 2020";

CONSIDERANDO:

Que,

el Decreto N° 2991, de fecha 06 de diciembre de 2019, "POR EL CUAL SE APRUEBA EL MANUAL DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO, DE LO DECLARA DE INTERES NACIONAL Y SE DISPONE SU APLICACIÓN OBLIGATORIA EN LAS INSTITUCIONES DEL PODER EJECUTIVO".-----

Que,

la Ley Nº 5115/13, en su artículo 11 "Funciones Generales", establece: "el/la Ministro/a en las áreas de trabajo, empleo y seguridad social, ejercerá las siguientes funciones y atribuciones generales: inc. 7 "adoptar medidas de administración, coordinación, supervisión y control necesarias para asegurar el cumplimiento de las funciones de su competencia.-----

Que,

el Decreto 6157/16 "Por el cual se aprobó la Estructura Orgánica del Ministerio de Trabajo Empleo y Seguridad Social (MTESS)", en su art. 4º establece; "Dependerán directamente del MTESS, específicamente de la Ministra de Trabajo, Empleo y Seguridad Social: El Servicio Nacional de Promoción Profesional (SNPP) y el Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL)".-----

POR TANTO; en ejercicio de sus atribuciones legales; -----











RESOLUCIÓN MTESS Nº __6

POR LA	CUAL	SE CO	NFORMA	EL COMITÉ	DE RENDICIO	ÓN DE	CUENTAS AL
CIUDADA	ONA	(CRCC) DEL	SERVICIO	NACIONAL	DE	PROMOCIÓN
PROFESI	ONAL.						

Asunción, 20 de enero de 2020

-2-

- Conformar el Comité de Rendición de Cuentas al Ciudadano (CRCC) del Art.1° SNPP, integrado por representantes de las siguientes dependencias:
 - a) Dirección Unidad Anticorrupción
 - b) Gerencia Económica
 - c) Gerencia de Acción Formativa
 - d) Gerencia Técnica
 - e) Dirección de Gabinete
 - Dirección de Planificación
 - q) Dirección de TIC
 - h) Dirección de Auditoría
 - Dirección de Comunicación
 - Dirección de Gestión y Desarrollo de Talento Humano j)
- Art.2° **Disponer** que todas las dependencias del SNPP provean en el plazo que le sean requerido, toda la información que el CRCC solicite en el cumplimiento de sus funciones.-----
- Art.3° Establecer que el Comité de Rendición de Cuentas al Ciudadano (CRCC) deberá dar inicio a sus acciones en enero del 2020,-----
- Art.4° Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.-----

A BACÍGALUPO MINISTRA

Greiro Secretario General SNPP

Pagina Web: www.snpp.edu.py Email: snpp@snpp.edu.py

Avda. Molás López N°480 Asunción - Paraguay